

## NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE ENERO

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de febrero los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo Ejecutivo N° 002-2019, con fecha de 07 de enero del 2019.
- 2) Acuerdo Ejecutivo N° 003-A-2019, con fecha de 10 de enero del 2019.
- 3) Acuerdo Ejecutivo N° 003-B-2019, con fecha de 10 de enero del 2019.
- 4) Acuerdo Ejecutivo N° 004-2019, con fecha de 11 de enero del 2019.
- 5) Acuerdo Ejecutivo N° 006-2019, con fecha de 18 de enero del 2019.
- 6) Acuerdo Ejecutivo N° 011-A-2019, con fecha de 30 de enero del 2019.



**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

## ACUERDOS

**Mes: ENERO 2019**

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 07.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 002-2019	• Gastos de representación del ciudadano Erick Felipe Hernández Sánchez.	• FIRMADO
2	• 10.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 003-A-2019	• Gastos de representación del ciudadano Agapito Alexander Rodríguez Escobar.	• FIRMADO
3	• 10.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 003-B-2019	• Gastos de representación de la ciudadana Dania María Baca Escobar.	• FIRMADO
4	• 11.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 004-2019	• Gastos de representación del ciudadano José Luis Valladares Guifarro.	• FIRMADO
5	• 18.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 006-2019	• Gastos de representación del ciudadano Oscar Alexis Ponce Siercke.	• FIRMADO
6	• 30.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 011-A-2019	• Gastos de representación del ciudadano Rubén Darío Espinoza Olivera.	• FIRMADO

  
**ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 002-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO  
ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Sub Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000,00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 023-SP-2018, de fecha 13 de junio del 2018, se nombró al ciudadano **ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.



**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, quien se desempeña en el cargo de Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve (07.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**


**MARTHA VÍCENTA DOBLADO ANDARA**

**SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018

  
  
**EBAL JAIR DÍAZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 003-A-2019

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que los gastos de representación se pueden otorgar al Presidente de la República; Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 208-2018, de fecha 13 de septiembre del 2018, y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 27 de septiembre de 2018, se nombró al ciudadano **AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR**, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la

Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR**, quien se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas, por la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve (10.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

**SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018

  
**EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN**

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 003-B-2019

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANA DANIA MARÍA BACA ESCOBER

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que los gastos de representación se pueden otorgar al Presidente de la República; Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 2163-2014, de fecha 10 de noviembre del 2014, y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 11 de agosto del 2018, se nombró a la ciudadana **DANIA MARÍA BACA ESCOBER**, en el cargo de Sub Directora de Investigación Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

#### POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la





Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), a la ciudadana **DANIA MARÍA BACA ESCOBER**, quien se desempeña en el cargo de Sub Directora de Investigación Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas, por la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve (10.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018

**EBAL JAIR DÍAZ LUNA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 004-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO  
JOSÉ LUIS VALLADARES GUIFARRO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Sub Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000,00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 194-2018, de fecha 24 de julio del 2018, se nombró al ciudadano **JOSÉ LUIS VALLADARES GUIFARRO**, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.



**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **JOSÉ LUIS VALLADARES GUIFARRO**, quien se desempeña en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve (11.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 006-2019

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO OSCAR ALEXIS PONCE SIERCKE

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Sub Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 0508, de fecha 18 de abril del 2018, se nombró al ciudadano **OSCAR ALEXIS PONCE SIERCKE**, en el cargo de Sub-Director General de la Dirección General de la Marina Mercante.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.



**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **OSCAR ALEXIS PONCE SIERCKE**, quien se desempeña en el cargo de Sub-Director General de la Dirección General de la Marina Mercante, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve (18.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

**SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018

  
**EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**  
**HONDURAS, C.A.**

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

## ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 011-A-2019

### GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO RUBÉN DARÍO ESPINOZA OLIVERA

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

**CONSIDERANDO:** Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Sub Secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L. 10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 002-2014-P, de fecha 10 de abril del 2014, se nombró al ciudadano **RUBÉN DARÍO ESPINOZA OLIVERA**, en el cargo de Sub-Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

**POR TANTO;**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

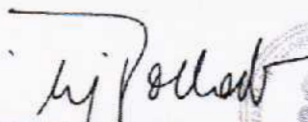
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **RUBÉN DARÍO ESPINOZA OLIVERA**, quien se desempeña en el cargo de Sub-Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** mensual.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve (30.01.2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018

  
**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA